

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

Informe No. 224-2016

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
PROYECTO: P.H. MANHATTAN TOWERS
PROMOTOR: SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)
CONSULTORES: ILEANA TAYLOR IRC-036-2008/LIZANDRO ARIAS IAR-024-97
LOCALIZACIÓN CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO Y PROVINCIA
DE PANAMÁ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de doce torres de apartamento de siete pisos cada una. El proyecto incluye apartamentos de tres recámaras y dos baños (89 en total), dos recámaras y dos baños (378 en total) y una recámara y un baño (8 en total), para un gran total de 475 apartamentos. Igualmente, en cada torre habrá áreas comunes y una plaza comercial. El proyecto manejará dos tipos de torres, Torre tipo T y Torre Tipo H. Dentro de la clasificación de torre T, tenemos los tipos: A (5 apartamentos en planta baja y 6 apartamentos en plantas altas), B (cinco apartamentos en planta baja y 6 apartamentos en plantas altas y C (3 apartamentos en planta baja y 3 apartamento en plantas altas). Igualmente el tipo de torre H está conformado por tres tipos: A (6 apartamento en planta baja y 6 apartamentos en plantas altas), B (3 apartamentos en planta baja y 6 apartamentos en plantas altas) y C (6 apartamentos en planta baja y 6 apartamento en plantas altas). El proyecto incluirá 564 estacionamientos cumpliendo con todas las normas de urbanismo aplicables.

El proyecto se desarrollará sobre las fincas No. 35122, 37259, 45987, 278215, 278216 y 278217, con una superficie total entre ambas fincas de 17617.86 m², ubicadas en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, que modifica el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 39 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **P.H. MANHATTAN TOWERS**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 39 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **P.H. MANHATTAN TOWERS**, por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. 

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APLICABLE:

Ley 8 del 25 de marzo de 2015.

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES DE ADMITIR O NO ADMITIR:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **P.H. MANHATTAN TOWERS**, ya que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.



ALEXIS ABREGO

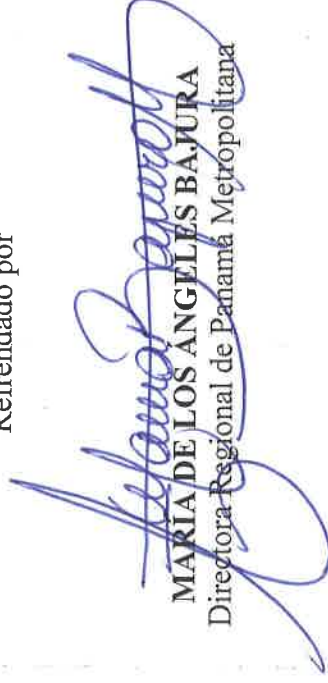
Técnico Evaluador



MAYSIRIS MENCHACA

Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por



MARIA DE LOS ANGELES BAJURA
Directora Regional de Panamá Metropolitana